UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE. 2012

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado el concurso público para la cobertura, vía contrato por reemplazo, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante las Transcripciones Directas Nros. 038 y 041-2011-UNSCH-SG, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el resultado del referido concurso y la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 046-2011-FCS-CF, el Lic. en Antrop. Mario Maldonado Valenzuela y el Lic. en Antrop. Roberto Córdova Gavilán resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2011, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 006-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2012-UNSCH-R

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de Severo Loayza Huamán)	Aux. T.C.	21-10-2011 al 31-12-2011
02. CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de Jorge Tobias Loli Cabana)	Aux. T.P. (14 HSM)	25-10-2011 al 31-12-2011

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00010 40346 Servicio de Enseñanza para formar Antropólogos Sociales
(EFP de Antropología Social)

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor de los referidos docentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods